

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA,

PREMIO DE SUSCRICION.

Madrid, 8.º Prec. 30 trim. 14.º y Extr. 72
Las suscripciones y anuncios se admiten en la
Administración, calle del Rubio, núm. 23.

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS.

ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

MODO DE HACER LA SUSCRICION.

Entregando su importe en Madrid ó enviándole en metálico, libranza ó sellos del correo á la Administración, calle del Rubio, núm. 23, que no servirá la que no esté pagada.

AÑO XX. NÚM. 3.310 DE LA MAÑANA. MADRID, VIERNES 22 DE FEBRERO DE 1867. OFICINAS, CALLE DEL RUBIO, NÚM. 23.

PRIMERA EDICION.

La Gaceta de ayer contiene el decreto siguiente que publicamos íntegro por su gran importancia para un inmenso número de pueblos e individuos:

REAL DECRETO.

Atendiendo á las razones que me ha expuesto mi ministro de Fomento, y de conformidad con lo consultado por mi real consejo de Instrucción pública:

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los licenciados en cirugía médica o cirujanos de primera clase podrán cambiar su título por el de facultativo de segunda clase creado por el real decreto de 7 de noviembre último, sin mas gasto que el de los derechos de expedición.

Art. 2.º Los cirujanos de segunda, tercera y cuarta clase podrán aspirar al mismo título, acreditando estudios académicos ó estudios privados en la forma que se determinará.

Art. 3.º Podrán aspirar al título de facultativo de segunda clase por medio de estudios privados los cirujanos que lleven 10 años de práctica.

Art. 4.º Los cirujanos que aspiren al título de facultativo de segunda clase se sujetarán en sus estudios, tanto académicos como privados, á las obras de testo que se señalan á los alumnos de las facultades para las mismas materias.

Art. 5.º Los cirujanos que obtengan el título de facultativo de segunda clase por medio de estudios académicos, podrán optar á los títulos de licenciado y doctor en medicina, recibiendo los grados de bachiller en artes y en medicina y ganando académicamente los cursos de las materias que les faltan para completar los correspondientes á dichos títulos, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 8.º del real decreto de 7 de noviembre último.

Art. 6.º Los cirujanos que obtengan el título de facultativo de segunda clase con estudios privados, se llamarán facultativos habilitados de segunda clase. Tendrán todos los derechos de esta categoría en cuanto al ejercicio de la facultad; pero no podrán aspirar á los títulos de licenciado y doctor en medicina.

Art. 7.º Los estudios necesarios para obtener el título de facultativo de segunda clase, se acomodarán á los he-

chos or los cirujanos al recibir el de su respectiva categoría.

Art. 8.º Los cirujanos de segunda clase estudiarán y probarán en dos años lo menos las materias siguientes:

Primer año.—Aritmética, álgebra hasta las ecuaciones de segundo grado y principio de geometría, psicología, lógica, física y nociones de química, nociones de historia natural, patología médica y elementos de higiene pública.

Segundo año.—Historia natural y nociones de geología, ampliación de la física, química general, clínica médica y elementos de medicina legal y de toxicología.

Art. 9.º Los cirujanos de segunda clase que hicieron sus estudios como prácticos del arte de curar, cursarán y probarán en dos años las materias siguientes:

Primer año.—Psicología, ampliación de la física, química general e historia natural y nociones de geología.

Segundo año.—Patología general, clínica de patología general, elementos de higiene pública, enfermedades especiales de la mujer y de los niños, clínica de esta asignatura y elementos de medicina legal y de toxicología.

Art. 10. Los cirujanos de tercera clase se estudiarán y probarán en tres años las materias siguientes:

Primer año.—Psicología, lógica, física y nociones de química, nociones de historia natural, elementos de patología general y de anatomía patológica y clínica de patología general.

Segundo año.—Ampliación de la física, química general, historia natural y nociones de geología, patología médica, elementos de higiene pública.

Tercer año.—Enfermedades especiales de la mujer y de los niños y su clínica, clínica médica y elementos de medicina legal y de toxicología.

Art. 11. A los cirujanos de segunda y tercera clase que aspiren al título de facultativo de segunda clase por medio de estudios privados se les podrá dispensar el de las materias de segunda enseñanza, en consideración á lo avanzado de su edad y á la extensión y antigüedad de su práctica facultativa.

Art. 12. Los cirujanos de cuarta clase, para obtener el título de facultativo de segunda por medio de estudios académicos, deberán probar en cinco años las materias que á continuación se expresan, simultaneando además las de uno de los dos años de segunda enseñanza con los dos primeros de la facultad:

Primer año.—Psicología, aritmética, álgebra hasta las ecuaciones de segundo grado inclusive y principios de geometría, lógica, física y nociones de química y nociones de historia natural.

Segundo año.—Anatomía descriptiva, elementos de anatomía general, ampliación de física, historia natural y nociones de zoología, química general y diseción desde el 1.º de noviembre á fin de mayo.

Tercer año.—Elementos de fisiología, elementos de patología general y de anatomía patológica, clínica general, elementos de higiene privada y pública y ejercicios de disección desde 1.º de noviembre á fin de marzo.

Cuarto año.—Elementos de terapéutica y de farmacología, arte de recetar y patología quirúrgica, operaciones, apóstos y vendajes.

Quinto año.—Patología médica, clínica médica, con la introducción á su estudio, obstetricia, enfermedades especiales de la mujer y de los niños, clínica de esta asignatura y elementos de medicina legal y de toxicología.

Art. 13. Los cirujanos de cuarta clase que aspiren al título de facultativo de segunda por medio de estudios privados podrán omitir los de segunda enseñanza como los cirujanos de segunda y tercera clase en igual caso y por iguales consideraciones.

Art. 14. Los ministrantes y practicantes podrán aspirar al título de facultativos de segunda clase probando los estudios académicos que se exigen á los cirujanos de la cuarta, y simultaneando la geografía e historia general y la historia de España con las asignaturas de los cuatro últimos años de la facultad.

Art. 15. Los cirujanos, los ministrantes y los practicantes que hayan cursado y probado las asignaturas de uno de los dos primeros años del segundo periodo de la segunda enseñanza podrán estudiar las del otro año simultaneándolas con las de los estudios de facultad.

Art. 16. Los cirujanos que por medio de estudios privados aspiren al título de facultativo habilitado de segunda clase se sujetarán á los mismos exámenes que los aspirantes por medio de estudios académicos, previo el pago de las respectivas matrículas y derechos de examen.

Art. 17. Se abonarán á los aspirantes al título de facultativo de segunda clase todas las materias así de segunda enseñanza como de facultad que hayan gana-

do académicamente en establecimientos públicos, y se les dispensará del examen de aquellas que hubieren probado mediante exámenes.

Art. 18. Los actuales alumnos del primer año de medicina que aspiren al título de facultativo de segunda clase estudiarán las asignaturas que se establecen para este año en el art. 2.º del real decreto de 7 de noviembre último.

Art. 19. Los que tengan ganado el año preparatorio en la facultad de ciencias podrán omitir el estudio de la ampliación de la física y el de la química general.

Art. 20. Los actuales alumnos del segundo año de medicina que aspiren al mismo título, además de las materias designadas para este año en el art. 2.º del real decreto de 7 de noviembre, complementarán el estudio de las partes que les faltan cursar de la anatomía descriptiva y de la general que constituyen el segundo curso de anatomía.

Art. 21. Los que hayan cursado y probado el año preparatorio en la facultad de ciencias podrán omitir el estudio de la historia natural y de las nociones de geología.

Art. 22. Los actuales alumnos del tercer año de medicina aspirantes al título de facultativo de segunda clase estudiarán, además de las materias señaladas para este año en el decreto:

Elementos de patología general y de anatomía patológica, clínica de patología general y elementos de higiene pública.

Art. 23. Los alumnos del cuarto año, además de las materias que les están señaladas, estudiarán y probarán para aspirar al título de facultativo de segunda clase:

Patología quirúrgica, operaciones, apóstitos y vendajes, clínica quirúrgica y elementos de higiene pública.

Art. 24. Los ejercicios para optar al título de facultativo de segunda clase se verificarán en las facultades de medicina, así para los alumnos que hagan sus estudios con la regularidad establecida en el real decreto de 7 de noviembre último, y para los cirujanos de las varias clases, y los ministrantes y practicantes que aspiren á obtener aquel por medio de cursos académicos, como para los cirujanos que se proponen obtenerlo por medio de estudios privados.

Art. 25. Estos ejercicios serán dos; uno teórico y otro práctico. El ejercicio teórico será de preguntas sobre las di-

versas asignaturas de la facultad de segunda clase. Cada examinador preguntará al graduando veinte minutos. El ejercicio práctico consistirá en la exposición de la historia de un caso clínico de medicina ó de cirugía, y en la ejecución de una operación quirúrgica en el catávér. Esta parte del acto será igual á lo que se prescribe en el art. 209 del reglamento vigente de las universidades del reino.

Art. 26. Se procederá en todo lo demás concerniente á estos ejercicios con arreglo á lo prescrito en los arts. 201 y siguientes del capítulo 2.º, título 4.º del expresado reglamento de las universidades.

Art. 27. Los doctores no académicos en ciencias médicas según el plan de estudios de 1843, los licenciados en medicina y en cirugía, y los licenciados en medicina y cirugía conforme á la legislación de 1827 podrán aspirar al título de doctor académico en la facultad de medicina con arreglo á la legislación vigente, sujetándose á los exámenes de las materias del año del doctorado, á los ejercicios prescritos y al pago de los derechos establecidos para este grado.

Art. 28. Los licenciados y los doctores en medicina de las antiguas universidades, y los licenciados y los doctores en cirugía médica de los antiguos colegios podrán recibir el grado de licenciado en la facultad que no gayan estudiado, cursando privatamente en un solo año los médicos las materias científicas de cirugía, operaciones, apóstitos y vendajes y obstetricia, y los cirujanos las de patología interna ó médica y medicina legal y toxicología que les faltan, previo el pago de la matrícula, y surgiendo, pasado un año solar, los exámenes anuales y los ejercicios del grado, y satisfaciendo los derechos correspondientes.

Art. 29. Los licenciados en medicina y cirugía, conforme al artículo anterior, sean ó no doctores en una de las dos facultades, podrán recibir el grado de doctor en la facultad de medicina, con arreglo á la legislación vigente en los términos establecidos, y con sujeción á lo prescrito en el artículo 27.

Dado en palacio á veinte de febrero de mil ochocientos sesenta y siete.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Fomento, Manuel de Orozco.

Por el ministerio de Marina se han pedido con fecha del 20 los siguientes



Revelaré á mis amigos su nombre malido y cumpliré mi juramento. Ciento es que corro el peligro de morir, ¿pero qué importa? mi muerte sería una rehabilitación á los ojos de la hermana Bernadina, que rezaría por mí.

Y mientras así reflexionaba, Adolfo llegó al barrio de San Martín. Subió en un carrojo de alquiler y se hizo conducir á la taberna del Gato Negro.

Era la hora en que acostumbraban á almorzar los vampiros; y la Ardilla estaba segura de hallarlos allí.

Hizo detener el carrojo á corta distancia y se aventuró solo por las orillas del canal, disimulando todo lo posible el rostro entre su famoso gabán.

Grande fué la sorpresa de Adolfo al encontrar la taberna cerrada como una prisión, muda como una tumba!

A pocos pasos de allí había un grupo de curiosos.

Impulsado también por la curiosidad se acercó, se fijó en los cadáveres y los reconoció.

Entonces lanzó el grito de terror que Bibi y Clopinet apercibieron, volviendo y reparando en la Ardilla.

La bolsa de este estaba bien repleta, y el cochero, ya bien recompensado por su primer viaje, recibió esta terminante orden:

—¡A la Morguel! ¡á escape!

No era que intentase huir de sus amigos; ni aun los había visto. Estaba solo impaciente por ver los otros seis cadáveres, de quienes había oido hablar en el grupo.

A los pocos minutos el carrojo se detuvo ante el siniestro edifice.

Adolfo entró.

Los seis cadáveres estaban tendidos sobre las losas.

Eran los seis vampiros! ¡los seis de la partida!

¿Cómo se hallaban allí? ¿Quién podía haber tenido interés en hacerlos desaparecer á la par, sino Fregor y su digno grupo?

El objeto del ataque que sufrió la noche antes, estaba ya claro á sus ojos; él era ya el último de los vampiros y temían el mismo interés en hacerle desaparecer.

Si primer plan era el irrealizable; restabában únicamente los retales recomplidos en su entrevista con el jefe.

Según toda probabilidad debía entrar por la taberna de Antonio; pero ¿cómo introducirse en ella en pleno día á la

luz del sol... solo...? Mas valía esperar al dia siguiente ó más bien á la noche, y entonces con amigos y defensores emprender las pesquisas.

Este parecer era el más prudente, pero Adolfo sentía sin embargo una irresistible impaciencia, un instinto provincial que le impulsaba adelante.

—Dónde vamos ahora? preguntó el cochero al verle subir de nuevo.

—A la calle de las Viudas; yo te llamaré cuando debas parar.

Y después, en voz baja y para si,

—Quiero verlo todo —murmuró—, pero seré prudente.

Á los primeros pasos, el caballo estuvo á punto de caer de un resbalón.

—¡Mal presagio! —dijo la Ardilla, que era supersticioso;— pero no importa, iré hasta el fin.

Se mostraba verdaderamente heroico!

El caballo, hostigado por el automóvil, siguió al trote largo.

Una lluvia menuda empezó á caer.

Los Campos Elíseos, en los que se internaron en breve, estaban enteramente desiertos.

Adolfo dejó el carrojo antes de llegar á la taberna de Antonio, bajándose á la vuelta de la calle.

La taberna ya no existía; habían empeado á demostrarlo los obreros.

La Ardilla avanzó con precaución; á través de los escombros se apercibía el pequeño jardín de la taberna, y más allá, al otro lado de un muro, una elegante casa, rodeada de jardín y casi escondida entre los árboles.

—Quizá el propietario de esa elegante casa, pensó Adolfo, habrá querido comprar el terreno contiguo para aumentar su jardín... pero jo!, qué ideal... ¡acerca su marcha.

En aquel momento los obreros se alejaban para ir á comer. Adolfo aprovechó esta ocasión para penetrar en el recinto ocupado en otro tiempo por la taberna de Antonio.

Reconoció el sitio ocupado por la sala común, el gabinete de los vampiros, algunos otros reservados para casos necesarios, y más allá, aquél en que se colocaban los toneles, donde más de una vez había él buscado en la embriaguez el valor para un nuevo crimen.

Sus investigaciones le llevaron hasta una brecha practicada en el muro contiguo, su mirada pasó por ella.

Nadie en las calles del parque, que es-

form

REALES DECRETOS:

Conformándose con lo propuesto por el ministro de Marina, de acuerdo con el consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.^o En analogía con lo dispuesto para el ejército en el real decreto expedido por el ministerio de la Guerra en 24 de enero último, se concede el pase á la segunda reserva sedentaria del mismo á todos los individuos del cuerpo de infantería de Marina que procedentes de las quintas hayan cumplido cuatro años de servicio efectivo, á excepción de aquellos á quienes á petición propia y por conveniencia del servicio se les permita la continuación en el activo.

Art. 2.^o Al ingresar los individuos en la segunda reserva, serán bajas definitivas en el cuerpo, pasando con licencia ilimitada al pueblo por cuyo cupo hayan sido declarados soldados ó al suyo natural.

Art. 3.^o Al expedirse las licencias ilimitadas, se les satisfarán los sobre-alcances y un mes de haber por razón de marcha, abonándose sus alcances al jefe de la comisión permanente de la provincia respectiva.

Art. 4.^o Al verificar su pase á la segunda reserva quedarán sujetos en un todo á lo que previene el real decreto citado en el art. 1.^o y á cuantas disposiciones emanen del ministerio de la Guerra, del que pasan á depender hasta tanto que por una ley sea llamada la reserva á las armas, en cuyo caso pasarán los individuos de infantería de Marina á los batallones de que proceden.

Art. 5.^o Mi gobierno dará cuenta á las Cortes del uso que ha hecho en este decreto de la autorización que se le dió por las leyes de 30 de junio y 3 de agosto de 1866, proveyendo lo conveniente á su ejecución y cumplimiento.

Conformándose con lo propuesto por el ministro de Marina, de acuerdo con el consejo de Ministros,

Vengo en disponer lo siguiente:

Artículo 1.^o Los derechos arancelarios que perciben en el dia por negocios judiciales los escribanos principales de marina de Madrid y de los departamentos quedarán á beneficio del Tesoro público, en el cual ingresarán, á medida que se recaude, en la forma y modo que se determine en la instrucción correspondiente.

Art. 2.^o Como justa compensación de los derechos que dejan de percibir, el Estado abonará á cada uno de los mencionados escribanos un sueldo anual de 1500 escudos.

Art. 3.^o Habrá también un escribano de diligencias para el tribunal del departamento de Cádiz con la asignación de 800 escudos anuales, quedando á beneficio del Tesoro el importe de los derechos que devengue.

Art. 4.^o A fin de que esta medida se lleve á efecto del modo mas conveniente y útil para el Estado, se publicará con la oportunidad debida la precitada instrucción.

Art. 5.^o Estas disposiciones no empezarán á regir hasta que se apruebe por las Cortes y se sancione como ley el presupuesto del año económico próximo venidero.

Dado en palacio á veinte de febrero de mil ochocientos sesenta y siete.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Marina, Joaquín Gutiérrez de Rubalvaba.

Se ha empezado á cumplir el decreto por el que se ofrecen á los jefes y oficiales de reemplazo dos de cada tres vacantes que haya en Hacienda. La *Gaceta* dice así:

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Según comunicación del ministerio de Hacienda se hallan vacantes las plazas de tesorero de Hacienda pública de Vizcaya, dotada con 1600 escudos, que tiene 6000 escudos en metálico de fianza y triple cantidad en papel, y la comandancia del resguardo de sales de Ibiza, dotada con 300 escudos, que deben ser provistas, la primera en un comandante ó capitán del ejército que se halle de reclamado, con arreglo á lo dispuesto en el real decreto de 6 del actual, y la segunda en un teniente que se encuentre en la misma situación. En su consecuencia los que deseen obtenerlas lo solicitarán por el conducto de ordenanza con toda la brevedad posible.

En el gobierno civil de Madrid, según nos dice un aviso oficial, se instruye expediente con el objeto de suprimir el colegio hospital de Irlandeses, é incorporar los bienes, rentas y créditos que le pertenece al hospicio de esta capital, haciéndose cargo de cumplir con las obligaciones y cargas civiles y eclesiásticas afectas á la fundación; habiendo motivado esta determinación el resultado de una escrupulosa visita que de orden del gobernador civil se ha girado á aquel establecimiento, toda vez que de ella se desprende ha desaparecido el objeto para que se creó.

En el pasado mes de enero se han recaudado en la administración del correo central por franquía de impresos, libros y periódicos 6971 escudos que han sido pagados en sellos del franquio.

La Gaceta publica ayer la siguiente

SNETENCIA.—Visto y examinado el proceso formado por el capitán del regimiento de infantería de Burgos D. Manuel Núñez Garrido contra los paisanos D. José Ibañez, D. Francisco Bañares, D. José Rodríguez Morales, Isidro Oñate, Francisco Illorenses, Juan, criado de la carnerería de la calle del Sordo, núm. 1, cuyo apellido se ignora, y un sugeto co-

nocido por Paco el Aragónés, acusados de los delitos de conspiración para la rebelión y de injurias graves á S. M. la reina fuera de su real presencia, publicando los tres primeros como redactores y auxiliando los cuatro últimos la publicación de los periódicos clandestinos *La Revolución* y *El Alerta* y conservando en la imprenta de estos el ejemplar del primer número del *Relámpago*, inserto al folio 8 del proceso; habiendo hecho relación de todo al consejo de guerra celebrado en este día, presidido por el señor teniente coronel del regimiento de coraceros del Príncipe D. Emilio López de Letona, todo bien examinado, con la conclusión fiscal, ha condenado y condena el consejo en rebeldía, y por unanimidad de votos, á los siete sujetos citados, ausentes de esta plaza, en la que no se han presentado á pesar de los tres edictos que previene la Ordenanza y con que han sido llamados, á la pena de prisión mayor en su grado mínimo ó sean ocho años por el delito de conspiración para la rebelión, y á la misma pena en igual grado ó sean otros ocho años por el de injurias graves á S. M. fuera de su real presencia, y además á la multa de 200 escudos, con la accesoria de suspensión de todo cargo y derecho político durante la condena, con arreglo á los arts. 60, 173, párrafo segundo d^l 164, regla 1.^a del 74, los 76 y 58 del Código penal y la regla 45 de la ley provisional para la aplicación del mismo, debiendo ser oídos si se presentasen ó fuesen capturados; y además se declara el comiso de la imprenta y todos los efectos de la misma que han sido aprehendidos, con arreglo al art. 59 del código.

Madrid 20 de febrero de 1867.—Emilio López de Letona.—Cayetano Fernández de Córdoba.—Juan Sánchez Barragán.—Secundino Húmara y Moran.—Manuel Otín y Mesa.—José María Agudo.—Rogelio Fabro y Fuster.

Las multas que podrán imponerse á los periódicos franceses con arreglo al nuevo proyecto de ley de imprenta por delitos de la prensa serán desde 4000 á 40000 francos.

Se han recibido ya en Madrid ejemplares de la memoria que, como anunciamos, se estaba imprimiendo en Cádiz en contestación á la publicada por los propietarios del *Tornado*. En esta segunda memoria se incluye una advertencia suscrita por el teniente de navío, oficial marinador del *Tornado*, D. Manuel de Bustillo y Pery; el dictámen del auditor del departamento de Cádiz, dado en 6 de diciembre de 1866; el decreto de la junta económica, constituida en tribunal de presas, de 18 de diciembre de 1866; el escrito de los apresadores autorizado por el juríscrito Sr. Bedmar y evadiendo la comunicación del escrito en que el Sr. Colher provocó la cuestión de incompetencia; el decreto motivado del

tribunal, denegando la excepción de incompetencia en 30 de enero de 1867, y por último, unos apuntes respecto de la consulta sobre jurisdicción, evacuada por cuatro señores letrados de esta corte.

El Times, que ciertamente no puede parecer sospechoso á los propietarios del *Tornado*, quejándose en un artículo reciente del tono empleado en sus comunicaciones diplomáticas por el ministro de Estado de España, no ha podido menos de confesar, sin embargo, que no cabía disputa sobre la legitimidad de la prensa, con tanta más razon cuando que el propietario del *Tornado* resultaba ser también de otro buque, el *Cyclone*, adquirido al mismo tiempo por las repúblicas del Pacífico. Parece que esto debiera ser suficiente para que Inglaterra no hiciera gestiones interesadas, ni quisiera aparecer protegiendo á subditos que han violado las leyes de la neutralidad.

Ayer recibimos cartas de Torrevieja del 18 diciéndonos que continuaban sintiéndose los terremotos y seguían las gentes viviendo en tiendas de campaña.

Anteayer se verificaron exequias por el alma del que fué nuestro querido amigo Sr. Alberne, que falleció hace algunos días como saben nuestros lectores. Los numerosos amigos del malogrado joven acudieron á rendir este último tributo al que se había hecho acreedor á las simpatías de todos.

En Córdoba se va á fundar un periódico literario con el título del *Tesoro*.

El capitán de navío de ingenieros don Antonio Blanco y Morales ha sido nombrado comandante de ingenieros del arsenal de la Carraca.

Ha sido nombrado comandante del vapor *San Quintín* el teniente de navío don Domingo de la Lama y Seco.

El domingo 24 á la una y media, empezarán sus lecturas y espicaciones sobre los usos y costumbres de la edad media en España, D. Basilio Sebastián Castellanos, en el salón de la academia de arqueología, calle de Hortaleza, número 116.

Por el ministerio de la Guerra se ha pasado una real orden al director de infantería, mandando que se haga la nivelación de antigüedades en todos los cuerpos del arma, pasando sargentos de unos cueros á otros si fuere necesario, y proclamando cuando se haya realizado á los ascensos con arreglo al real decreto de 29 de noviembre próximo pasado; en el concepto de que deben quedar estas claves al completo según se propone en los presupuestos para los servicios de 1867 á

68, ó sea un sargento primero, dos segundos, cuatro cabos primeros y cuatro segundos por compañía, así en los regimientos de línea y Fijo de Ceuta, como en los batallones de cazadores.

Los periódicos de Santiago de Chile publican un *Memorandum* que el ministro de Negocios extranjeros, Sr. Covarrubias, ha presentado al Congreso, nacional sobre el estado de la república y de la guerra nacional.

Atribuye el rompimiento de la España con Chile al cambio de gobierno que en 1865 tuvo lugar en nuestro país, y censura energicamente, como es natural, bajo su punto de vista, la conducta del almirante Pareja primero y de Monzón despues, en el bombardeo de Valparaíso.

Esta Memoria refiere extensamente las negociaciones que con la intervención de la Francia, de la Inglaterra y de los Estados Unidos, se han seguido para alcanzar un arreglo en las cuestiones del Pacífico, á las que quiere imprimir el sello de un ataque deliberado por parte de la España contra la independencia de la América.

En las acusaciones que contra nuestro país dirige, van envenelados también cargos muy directos, así contra el gobierno de Washington, como contra el de Inglaterra, habiendo llegado las diferencias con este último hasta el punto de pedir que relevén á su representante en Chile y de atribuir á ambas naciones el haber consentido impasibles el bombardeo de Valparaíso.

La Memoria hace grandes elogios del concurso ofrecido á Chile por el Perú, Bolivia y el Ecuador, concurso, sin embargo, que á este último le ha costado tener que adelantar grandes cantidades para fortificar á Guayaquil.

La Memoria solo habla de las negociaciones hasta últimos de setiembre, indicando que después de esta fecha se han establecido mediaciones por parte de la Francia, de la Inglaterra y de los Estados Unidos, pero que el gobierno de Chile tiene por desgracia pocas esperanzas en semejantes tentativas, pues las repúblicas del Pacífico, dice, nunca suscribirán á una transacción que no satisfaga enteramente su honra y sus intereses.

Una comisión de generales portugueses está inspeccionando en la actualidad las fortificaciones y demás obras emprendidas en la línea de defensa de Lisboa. Los generales marqués de São da Bandeira, Baldy, Guerra y Palmeira son los encargados de esta inspección, que tiene por objeto la formación del plano completo de la defensa de Lisboa.

Un periódico portugués recibido ayer consigna á última hora el rumor de que el gobierno pensaba ya en la disolución de las cámaras.

—¿Qué proyecto?

—Te lo explicaré á los postres. En marcha.

—Y los dos esplénditos *Sans Soucis* salieron con sigilo y cerraron tras ellos la puerta con doble llave.

Ya Devorador y Narciso estaban lejos, porque debemos advertir que tuvieron la fortuna de encontrar al salir de la colonia á Santiago Roquebert que subía en su carroaje para regresar á París.

Ofreció á los dos amigos asiento en su carroaje, bajándose estos en el barrio del Temple y dando gracias á Santiago Roquebert que les dijo:

—Hasta después; he prometido á Enrique Duvernay volver esta tarde.

Y el carroaje se alejó.

Nuestros dos amigos se dirigieron hacia el sitio donde habían tenido lugar los acontecimientos de la noche anterior.

Sin embargo, ya desde lejos quedaron vivamente consternados; el barco en que fundaban toda su esperanza había desaparecido!

Sin duda, despachado el cargamento de aquél como de los demás, se habían puesto en marcha al rayar el dia.

—¡Otro chasco! exclamó Bibi.

—Bahl buscaremos la cruz que hiciste anoche y preguntaremos qué barco era el que estaba amarrado en aquel sitio.

Esta esperanza les hizo avanzar. En breve tropezaron con una cruz, poco después con otra, poco después con una tercera y así hasta el entrepuente.

—Es extraño, pensó Bibi; apreciarían la señá que hace y habrán querido desorientarme?

—Es evidente. Hé ahí lo que tiene no haber leído las *Mil y una noches*. ¡Subterfugio oriental! Puede decirse que no estamos en París, estamos en Bagdad.

—Preguntamos?

—Es el único partido que tenemos, valga por lo que valga.

Algunos obreros trabajaban en el muelle, y Devorador se dirigió al que le pareció de expresión mas complaciente, preguntándole si recordaba el nombre de los barcos que había la víspera en el canal.

—Había tantos... y eso que la navegación era casi imposible por el hielo.

—Ya lo sabemos, dijo Narciso; ¿pero hacia qué dirección pusieron la proa?

—¿Qué... qué decís? preguntó el obrero que ignoraba sin duda este lenguaje técnico.

—¿Que hacía donde se han marchado?

—Los unos por la derecha, los otros por la izquierda; porque los barcos, ya lo sabeis, son como los hombres, cada uno se va por donde le conviene; había entre ellos la *Joven Artemisa*, la *Bella Anarda*, los *Dos Hermanos*, la *Victoriosa*.... ¡qué sé yo!

—Tío Vicente, gritó uno desde lejos. Y el tío Vicente, que estaba en el ejercicio de la palabra, se alejó.

Nuestros dos amigos no estaban mucho mas enterados que al principio, aunque guardasen todos aquellos nombres en su memoria.

—Sin embargo, ningun indicio les probaba que Leoncia hubiese encontrado en ellos un refugio.

—Pero, que significaba aquella cruz tan repetida?

—Una casualidad quizá; el entretenimiento de algún pílluelo, dijo Clopinet.

En aquel momento pasó el pontonero; era uno de los amigos de Bibi, y sin apariencia de necesitarle mas que de ordinario, Bibi se acercó familiarmente preguntándole qué había habido de particular la noche anterior por las orillas del canal.

—Nada...—repuso aquel triton; —digo, sí, á media noche se oyeron gritos, uno ó dos tiros, pero cuando llegó la guardia, nadie...

—Sin embargo, repuso Clopinet, nosotros hemos oido decir que habían preso á una pobre loca.

—No tengo noticia, repuso el Neptuno municipal... y en cuanto á los merodeadores del canal... á la partida de los vampiros... si alguno cae en mis manos, ipóbre de él!

—Ya lo creo,—repuso Clopinet, que ya iba á entonar unos versos, cuando su amigo repuso:

—¡Calle Melpomene!

Y él, en vil prosa, continuó su interrogatorio.

Nada sacó de él sino la convicción de que la Joconda había desaparecido.

Ya habían perdido toda esperanza de dar con ella.

—¿Por qué vais tan deprisa? —dijo Clopinet al pontonero, á quien iba acompañando. ¡Apenas podemos seguirnos.

—¡Ah! exclamó éste, es que olvidaba... si esta noche no ha pasado nada de particular, esta mañana en cambio se han sacado del agua dos ahogados.

—¿Dónde?

—Allá abajo, junto al muelle Valmy, donde está aquel grupo, y yo corro con garfios por si se encuentra algun otro cadáver.

Y los tres apretaron el paso hacia el grupo en cuestión.

En el centro de este grupo sobre los mismos cañaverales de la orilla, dos cadáveres estaban tendidos con la faz verdosa y desfigurada.

Habiendo pasado las circunstancias que motivaron las reales órdenes de 29 de junio y 8 de setiembre último dispuesto que los coronelos de caballería ascendidos al empleo de brigadier continuaran provisionalmente al frente de sus regimientos, se ha dispuesto de real orden que pasen á la situación de cuartel en el punto que elijan, debiendo proponer el director de la misma arma su relevo a los coronelos que les correspondan, según el real decreto de 30 de julio del año anterior; en la inteligencia de que los expresados brigadiers permanecerán en el mando de sus respectivos cuerpos hasta que se presenten sus reemplazos.

De real orden comunicada al director de caballería se ha dispuesto que los capitanes y demás clases que deben quedar de reemplazo pasen la revista administrativa del presente mes en sus actuales cuerpos ó situación.

De Salónica escriben a la Correspondencia general de Viena, que el cuerpo de ejército turco concentrado en Thessalia ha empezado sus operaciones contra los insurrectos.

José Karam ha llegado a Marsella procedente de Alejandría acompañado de algunos de sus compañeros de armas y debe haberse embarcado ya para Argelia.

Los periódicos franceses dan cuenta de una recepción habida casa del célebre poeta Lamartine en la cual el eminente guitarrista español Huerta entusiasmó á su auditorio.

Van á hacerse experimentos en París de despachos telegráficos trasmisidos por tubos atmosféricos. El emperador asistirá á estas esperencias.

Ayer recibimos mas detalles del proyecto de ley de administración civil presentado á las cámaras por el gobierno portugués.

La organización de un consejo elegido por los ciudadanos en cada parroquia civil, está destinada á desenvolver la iniciativa local. El mismo objeto tienen las facultades señaladas al consejo municipal, de manera que la parroquia sea la escuela primaria de los ciudadanos para su vida política; el ayuntamiento y la provincia los grados sucesivamente superiores de esta enseñanza práctica. El funcionario encargado de representar al poder central en la parroquia será elegido siempre entre los individuos del consejo parroquial elegido por el pueblo. En los ayuntamientos un presidente elegido está á la cabeza del cuerpo municipal, y á su lado el alcalde nombrado por el gobierno cuida de la ejecución de la ley y de todo lo concerniente á los intereses generales del Estado. Las atribuciones de los gobernadores responden al mismo sistema. Se limita la facultad de disolver los ayuntamientos, pero para estos casos hay que oír al consejo de Estado.

Con el título de la Chismosa ha escrito el poeta valenciano Sr. Gaspar, una comedia dedicada á los teatros de Madrid.

El lunes entre seis y siete de la noche hubo asesinada alevosamente en el barrio del Molinete en Cartagena, Dolores Martínez Lorente, por Hipólito García, con quien se dice se hallaba en relaciones ilícitas. El hecho ocurrió dentro de la casa ventorrillo de Pascual Soto Nieto, donde el agresor y la víctima se encontraban cenando en unión de otras personas. Constituido inmediatamente el juzgado en el sitio del suceso, acompañado del médico forense, se instruyeron las primeras diligencias sumarias, siendo trasladado el cadáver al hospital de Caridad, donde se verificó su autopsia. El reo logró fugarse sin que hasta ahora

haya sido habido, á pesar de las eficaces diligencias que practica la guardia civil y demás dependientes de la autoridad.

Las dos circunstancias de Alemania del Norte donde ha habido más votos en las últimas elecciones y donde por consiguiente las pasiones políticas han luchado con más vigor, son las del Schleswig del Norte. El partido dinamarqués ha ganado las elecciones por gran mayoría.

El Almirante Porter y el Sr. Federico Seward han vuelto al fuerte Monroe de su viaje á las Antillas. Nada se sabe todavía de la misión que les encargó el gobierno anglo-americano.

Las noticias de Irlanda recibidas por el correo dicen que la insurrección feiana toca á su fin. En el distrito del lago de Killarney se ven algunos grupos de hombres armados que parecen medio muertos de hambre y de sed. Los campesinos se niegan á seguir á los insurrectos que llevan uniformes verdes y botas de yankees, por lo cual los creen extranjeros.

Las últimas noticias de la India alcanzadas al 23 de enero de Calcutta, y al 29 de Bombay. Había llegado á la primera de dichas capitales un enviado del emir de Bokara. En el reino de Caboul se habían dado tres batallas sin resultado decisivo entre las tropas del emir Shir Ali y las de Aitzul-Khan.

Las últimas noticias de Constantinopla dicen que oficialmente se han calificado de malévolas invenciones las noticias de supuestas exigencias del virey de Egipto en favor de la independencia de esta parte del imperio otomano.

Dicen de Florencia que no habiendo aceptado el Sr. Mari la cartera de Gracia y Justicia el barón Ricasoli, presidente del Consejo, la desempeñará interinamente.

Un periódico de Madrid ha recibido de Puerto-Rico, y publicado anteayer, una carta en que se dan los siguientes lamentables detalles:

«En la hacienda de D. J. M. I., departamento de Mayagüez, se encuentra hace tres meses un esclavo blanco, llamado Eugenio, con una cadena á manera de nuestros presidiarios, habiendo sido puesto además tres veces en el cepo durante este tiempo; y como si esto no fuera bastante, para condenarlo á una completa inmovilidad, le suelen amarrar á un enorme madero llamado pilon, privándole así el uso de todos sus miembros.

Este inhumano castigo, no tolerado por el reglamento de esclavos que rige en la isla, ha sido aplicado al infeliz Eugenio por haber intentado huir de la crudeldad con que son tratados los esclavos en la referida hacienda. La desgraciada victima, cansada ya de tanto sufrir, y sin esperanzas de que tenga un próximo término el martirio á que está sujeto, se vale de cuantos llegan á él para que intercedan con su señor; pero ni los ruegos ni las súplicas de las personas mas allegadas han podido escitar su comiseración.

Pero no es esto solo. El dia 5 de enero último se aplicaron veinticinco azotes, máximo de la pena señalada en el reglamento, á otro esclavo, también blanco, por haber ahorcado uno de los caballos que estaban á su cuidado; y por ultimo, al dia siguiente, festividad de Reyes, fué condenada á la misma pena de azotes una esclava planchadora, á quien hurtaron tres ó cuatro de las piezas de ropa que había puesto al sol, no llegando á ejecutarse el bárbaro castigo por haber sido aprehendido el ladrón.»

La oposición parlamentaria en Italia ha publicado un manifiesto firmado por 77 miembros de la última Cámara que

formaban parte de los 134 que han derrotado al gabinete. Los firmantes expusieron sus opiniones sobre los asuntos públicos para el caso en que la fuerza de la opinión pública les llame al poder.

Las últimas noticias de Méjico hablan de una proclama del emperador Maximiliano que será mucho mas energica que la que dió desde Orizaba.

Han sido ascendidos al empleo de alférez de navío los guardias marinas de primera clase D. Joaquín Fuster y Fernández Cortés, D. Domingo Caravaca y Toriz, D. Guillermo Camargo y Abadía, D. Juan Bellamy y Fernández de Córdoba, D. Enrique Godínez y Estebán, don Emilio Hediger y Oliver, D. Pío Porcell y Saavedra, D. Pedro Alvarez de Soto-mayor, D. Emilio Ruiz y Montero, don Mariano Lebo y Nueve Iglesias, D. Luis Chiappino y González, D. Manuel Montero y Rapallo, D. Manuel de Jane y Pérez, D. José Barrasa y Fernández de Castro, D. Salvador Rapallo y Arrreta, don Francisco Sevilla y Sambasart, D. José Lazaga y Hurtado, D. José Serantes y Ulrich y D. Alvaro Barón y de Zea Bermejito.

Han sido nombrados capitanes de fragata de la reserva los tenientes de navio de la misma de Ignacio de la Barrera y D. Ambrosio Aranda.

Ha sido promovido á médico mayor de la armada D. Antonio García Triviño.

La Gaceta de ayer dice que el excelente señor conde de San Luis, que á su debido tiempo había tenido la honra de entregar en audiencia particular sus credenciales de embajador extraordinario y plenipotenciario de S. M. cerca de la Santa Sede, repitió el mismo acto en forma pública y solemne, según costumbre de la corte de Roma, el dia 11 del corriente. El embajador de S. M. la Reina nuestra señora, añade la Gaceta, mereció á Su Santidad la acogida mas bondadosa, pasando acto continuo á visitar al Emmo. señor cardenal secretario de Estado, la basílica de San Pedro, y al eminentísimo señor cardenal decano del Santo Colegio.

Ayer tarde recibimos los siguientes DESPACHOS TELEGRÁFICOS de nuestro servicio particular:

Nueva-York 19.

Juarez marcha sobre Méjico.

El emperador Maximiliano se prepara á defenderse contando con un ejército de 30,000 soldados.

Constantinopla 20.

Despachos de Candia de oriente dicen que las tropas otomanas han alcanzado una victoria sobre los insurrectos en Milopotamos, teniendo solo 16 muertos y 20 heridos.

El periódico «La Armonía» que se publica en esta capital ha sido suprimido por elevar las pérdidas de los torcos en este encuentro á mil hombres, anunciando además que habían tenido que hacer una retirada desastrosa.

La sociedad Económica de Amigos del país de Cartagena, en sesión del sábado último, acordó por unanimidad que se den las gracias al Sr. D. Lope Gibert, ex-diputado á Cortes por aquel distrito, por los importantes servicios que ha prestado en favor de los intereses de la población. Seguidamente fué nombrado socio de mérito de dicha corporación, disponiéndose se le remita el título correspondiente, al propio tiempo que se cumpla el citado anterior acuerdo.

A la una y media de la madrugada de hoy se declaró un violento incendio en la casa núm. 10 de la calle de las Salesas. El fuego empezó por la cuadra comunicándose al pajar y consumiendo las llamas en poco rato todos los efectos de cuadra y alguna cantidad de paja. A

Luego que se hayan derribado las casas de la calle de Preciosos inmediatas al Postigo de San Martín, parece que se hará la alineación para formar la plaza que con el título del Callao, debe servir de término á la calle del Carmen.

El Emmo. señor cardenal arzobispo de Burgos continuaba ayer en el mismo estado de gravedad que dijimos anteayer.

Los premios mayores del sorteo de la lotería de ayer han correspondido: el de 40000 escudos á Sevilla; el de 20000 á Lucena; el de 8000 á Sevilla; el de 4000 á Madrid; el de 2000 á Jerez, y uno de 1000 á cada uno de los puntos siguientes: Puenteareas, Sevilla, Granada, Madrid, Badajoz, Málaga y Alicante.

El sorteo inmediato se verificará el dia

las cuatro se había logrado sofocar el incendio, merced á los auxilios que prestaron los operarios de villa, sin que afortunadamente ocurriera ninguna grave desgracia personal, si se exceptúa una contusión que sufrió un mozo empleado en la misma casa donde ocurrió el siniestro.

Proyectase en París abrir dos esposiciones al mismo tiempo que la Universal. Una será de todos los objetos que han pertenecido á la familia Bonaparte, que se verificará en el palacio de la Malmaison y otro en el palacio de Trianon, de los que pertenecieron á María Antonieta.

La tertulia literaria que los miércoles tienen en su casa los señores de Marco, fué amenizada en el ultimo por la emblemática pianista señorita D'Herbel, que ejecutó con admirable maestría varias piezas; por la señorita Lambert, que dió también una prueba de su brillante ejecución en el piano, y por Mad. Bernardi y Mr. Arturo que obtuvieron merecidos aplausos en las piezas que cantaron. En los intermedios se leyeron preciosas poesías de la señora Simón y los señores Albo, Ladevese y Marco.

SEGUNDA EDICION.

Anoche recibimos los siguientes DESPACHOS TELEGRÁFICOS de nuestro servicio particular:

Paris, 21.

La cotización oficial de hoy es la siguiente:

3 por 100 interior español, 31 7/8. Diferido español, 31 1/2 (alza 1/2). 3 por 100 francés, 69-75 (alza 20 céntimos.)

4 1/2 francés, 100 (alza 25 céntimos.)

Consolidados ingleses, 90 7/8 á 91.

En las circulares de las autoridades que insertan los diarios de las provincias se anuncia que el 7 del proximo marzo se verificarán las reuniones previstas en la ley electoral para designar los primeros contribuyentes á quienes en cada colegio corresponden las presidencias de las mesas: estas serán elegidas el dia 10; el 11, 12 y 13 se verificará la elección de los diputados, y el 16 serán los escrutinios en las capitales de las circunscripciones en que esté dividida cada provincia.

En las Cortes portuguesas se han manifestado deseos de que se derogue las disposiciones de la ley de 1834, que privan á los descendientes de D. Miguel de Braganza, ya difunto, de los derechos civiles y de la fortuna heredada de sus antepasados. La derogación de esta medida sería el término de la cuestión dinástica en Portugal. La calma y la paz de que goza el país, dice La Epoca, y el arraigo que tiene allí el trono de sus monarcas, hacen factible estas medidas de clemencia y de previsora política.

Luego que se hayan derribado las casas de la calle de Preciosos inmediatas al Postigo de San Martín, parece que se hará la alineación para formar la plaza que con el título del Callao, debe servir de término á la calle del Carmen.

El Emmo. señor cardenal arzobispo de Burgos continuaba ayer en el mismo estado de gravedad que dijimos anteayer.

Los premios mayores del sorteo de la lotería de ayer han correspondido: el de 40000 escudos á Sevilla; el de 20000 á Lucena; el de 8000 á Sevilla; el de 4000 á Madrid; el de 2000 á Jerez, y uno de 1000 á cada uno de los puntos siguientes: Puenteareas, Sevilla, Granada, Madrid, Badajoz, Málaga y Alicante.

El sorteo inmediato se verificará el dia

2 de marzo. Corresponden á dicho sorteo 24000 billetes á 20 escudos (200 rs.). Consta de 1100 premios.

Anteayer fué conducido á la preventión un individuo que hurtó la capa á un caballero en la calle del Arenal.

Tambien fué detenido otro próximo que al ser amonestado por dos celadores de policía urbana, se arrojó sobre uno de aquellos y le mordió en una pierna.

Se ha mandado expedir real carta de sucesión á favor de D. Marcos Renato Antodio, príncipe de Beauvan, rehabilitándose en la dignidad de grande de España de primera clase.

Ayer se declaró un ligero incendio en la calle de las Infantas, núm. 24, almacén de instrumentos de música, quedando estinguido al poco rato sin haber causado pérdidas ni desgracias personales.

El teniente alcalde del distrito de la Latina, D. Manuel de Birbara, decomisó ayer gran cantidad de pan, falta de peso, procedente de diferentes taqueras, disponiendo después que se distribuyera entre los pobres y conventos de monjas del distrito.

La academia de Ciencias, bellas letras y nobles artes de Córdoba, y la sociedad Económica de dicha ciudad, han admitido en su seno al conocido escritor y abogado del ilustre colegio de esta corte, D. Enrique del Castillo y Alba.

Ha comenzado á publicarse en Valencia el nuevo periódico que se anunció días ha, titulado El Eco popular.

La histórica plaza de Bib-Rambla, en Granada, va á ser trasformada en un hermoso jardín á la inglesa, que será iluminado de noche con aparatos de gas construidos ad-hoc.

Se encuentra en Barcelona el conocido empresario de teatros D. José María de Fuentes. Parece que el objeto de su ida es la formación de una compañía para los varios teatros que corren bajo su entienda dirección.

La Virgen de la Fuensanta ha sido trasladada desde su santuario á la catedral de Murcia, donde se le harán rogativas implorando las lluvias que reclaman aquellos campos.

Ha sido repuesto en la promotoría fiscal de Segorbe el Sr. D. Francisco González Subirats, que ha tomado ya posesión de su destino.

Leemos en La Correspondencia de Gra-

nada:

«Por el señor gobernador de esta provincia se ha acordado que las comunicaciones que se dirijan á las autoridades y corporaciones administrativas, suscritas por D. José María Blanco Muñoz, jefe de este gobierno de provincia, se preste el mas exacto y debido cumplimiento.»

No podemos menos de manifestar al nuevo ayuntamiento, dice la Esperanza, la necesidad de que se continúen los derribos en la calle de Preciosos, desde el Postigo de San Martín hasta la calle de las Veneras, á fin de darla el ensanche necesario para evitar el continuo peligro que allí ofrece ahora el encuentro de los carruajes. La completa realización de este proyecto es, á no dudarlo, urgente, y, en nuestro concepto, se debe de emprender sin dilación y con preferencia á otras obras que son únicamente de ornato.

Vuelve á hablarse en París de modificaciones ministeriales, diciéndose que saldrá el ministro del Interior Sr. Layette á causa de la circular del director de Correos.

SECCION DE ANUNCIOS E LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

DIARIO DE MADRID.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS A PRECIOS CONVENCIONALES.

NOTICIAS.

SANTOS DEL DIA 22.—La Catedral de San Pedro en Antioquia, y San Pascasio, obispado.

CULTOS.—Según el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia del monasterio de señoras Salesas reales, donde por la mañana habrá misa cantada, y por la tarde completa y reserva.—En la iglesia de Jesus Nazareno estará S. D. M. estrenado por la mañana de diez á doce, y por la tarde de cuatro á seis, en obsequio del Divino Redentor, y en las Trinitarias se practicarán los ejercicios de instituto para la congregación de los Sagrados Corazones de Jesus y de Maria, predicando D. Pedro García San Juan. —Por la noche habrá ejercicios con sermon que predicarán D. Luis Crespo Pefalver en el oratorio del Olivar, y D. José Losada en la Iglesia de San Ginés.

Visita de la Corte de María: Nuestra Señora de Valvanera en San Ginés, ó la de la Piedad en San Millán.

ORDEN DE LA PLAZA.—Servicio para el dia 22.—Parada: Ciudad-Rodrigo é Isa Belli.—Jefe de la guardia esterior del real Palacio: Señor teniente coronel primer jefe del batallón cazadores de Ciudad-Rodrigo, D. Alejandro Alonso.—Jefe

